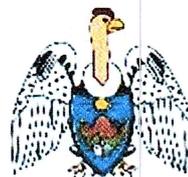




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO 14-2024-MPSCH

Santiago de Chuco, 15 de Marzo de 2024.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

Vistos: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de marzo de 2024, el Informe Técnico N° 001-2024-MPSCH/OCP, de Oficina de Control Patrimonial, y el Informe Jurídico N° 31-2024-MPSCH-AJ/LLRG, de fecha 29 de febrero del 2024, sobre las solicitudes de renovación de la afectación en uso y cesión en uso de tractores agrícolas, arados agrícolas y camioneta Toyota Hilux, cedidos a Municipalidades Distritales, Centros Poblados, Comunidad Campesina “Cahuide” y a la Asociación de Productores Agropecuarios y Pequeños Ganaderos de Alto Paraíso; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que establece la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 25) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que es competencia del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión de uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas y privadas sin fines de lucro;

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

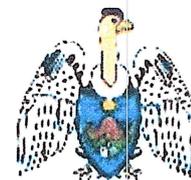
Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral, y como finalidad, regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO 14-2024-MPSCH

Pág. 2 de 5.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, que tiene por objetivo regular la gestión de los bienes muebles que forman parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;



Que, el artículo 54 de la mencionada Directiva, precisa que la afectación en uso es un acto de administración a través del cual las entidades u organizaciones de la Entidad otorgan la posesión de bienes muebles patrimoniales, a título gratuito y por un plazo determinado, a favor de una Entidad u Organización de la Entidad, para el cumplimiento de una finalidad pública, por el plazo citado en el numeral 56.1 del artículo 56, el cual señala que la afectación en uso se aprueba por un plazo máximo de un (01) año, renovable por única vez hasta por el mismo período;



Que, la Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01, que modifica la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, en su artículo 59-B (Incorporado) señala que la cesión en uso se aprueba hasta por el plazo de un (01) año, renovable por única vez hasta por el mismo período;



Que, mediante los Acuerdos de Concejo N° 52-2022-MPSCH, 53-2022-MPSCH, 54-2022-MPSCH, 55-2022-MPSCH, 56-2022-MPSCH y 57-2022-MPSCH, de fecha 13 de diciembre del 2022, el Concejo Municipal Provincial de Santiago de Chuco aprobó la afectación en uso de tractores agrícolas y arados agrícolas, a favor de las Municipalidades Distritales de Cachicadán, Santa Cruz de Chuca, Sitabamba, Mollebamba, Angasmarca y Mollepata, respectivamente, por el plazo de un (1) año, computado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega – recepción de los bienes. Las características de los bienes se encuentran detalladas en los respectivos Acuerdos de Concejo;



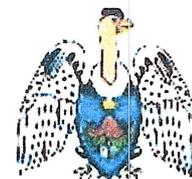
Que, asimismo, mediante el Acuerdo de Concejo N° 59-2022-MPSCH, de fecha 13 de diciembre de 2022, se aprobó la afectación en uso de cinco (5) tractores agrícolas, cinco (5) arados agrícolas y una (1) camioneta, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Calipuy, del Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, por el periodo de un (1) año, que se computará a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega – recepción de los bienes. Las características de los bienes se describen en el mismo Acuerdo de Concejo;

Que, mediante los Acuerdos de Concejo N° 61-2022-MPSCH y N° 62-2022-MPSCH, de fecha 13 de diciembre de 2022, se aprobó la cesión en uso de tractores agrícolas y arados agrícolas, a favor de la Comunidad Campesina “Cahuide” y de la Asociación de Productores Agropecuarios y Pequeños Ganaderos Alto Paraíso, respectivamente, por el período de un (1) año, computado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega – recepción de los bienes. Las características de los bienes se describen en los respectivos Acuerdos de Concejo;



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO 14-2024-MPSCH

Pág. 3 de 5.

Que, en atención al vencimiento del plazo de la afectación en uso otorgada a las Municipalidades Distritales en mención y Municipalidad del Centro Poblado de Calipuy, mediante documentos presentados a esta entidad, las referidas Municipalidades han solicitado la renovación de la afectación en uso de los tractores agrícolas y arados agrícolas por persistir aún la necesidad de continuar con el uso de la maquinaria y equipo agrícola para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y brindar el servicio a las poblaciones de su jurisdicción;



Que, la afectación en uso de bienes muebles solo puede ser renovada por única vez al vencimiento del plazo, y teniendo cuenta la necesidad de la Municipalidades Distritales de esta Provincia, así como de la Municipalidad del Centro Poblado de Calipuy, del Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, de continuar utilizando la maquinaria y equipo agrícola para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, resulta necesario emitir el acto de administración de la renovación de la afectación en uso de los tractores agrícolas y arados agrícolas;



Que, la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, ha emitido el Informe N° 022-2024-GDE-MPSCH/JAMC, de fecha 30 de enero del 2024, en el que señala que desde el 5 de diciembre del 2023 se realizó la verificación del estado situacional de los tractores agrícolas cedidos en afectación en uso en diciembre del año 2022. La verificación física de los bienes se realizó con participación de la comisión integrada por el Gerente de Desarrollo Económico, el encargado de la Oficina de Maquinaria y Equipos, el Regidor José Javier Ruiz Esquivel, el mecánico Ever Delgado Esquivel, y el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial. En el referido Informe se detalla el estado en que se encuentran los tractores agrícolas y arados agrícolas y recomienda que el Concejo Municipal evalúe si se otorga y/o se amplía el plazo de afectación en uso, teniendo en cuenta el estado situacional de cada uno de los bienes;



Que, mediante el Informe Técnico N° 001-2024-MPSCH/OCP del 21 de febrero de 2024, el Responsable de la Oficina de Control Patrimonial, en virtud del análisis y evaluación técnica efectuada a la documentación que obra en el expediente administrativo y al marco normativo, opina que es procedente la renovación de afectación en uso, hasta por un año, a las Municipalidades distritales de: Sitabamba, Mollepata, Mollebamba, Angasmarca, Santa Cruz de Chuca y Cachicadán; a excepción de las Municipalidades de los Centros Poblados de San José de Porcón y Calipuy, por las siguientes consideraciones: La Municipalidad de San José de Porcón no ha solicitado renovación de la afectación en uso y los bienes no están cumpliendo su fin; y, en cuanto a la Municipalidad del Centro Poblado de Calipuy opina que se proceda al recojo de los bienes cedidos en Afectación en Uso (Tractores agrícolas, arados agrícolas y camioneta), por haber incumplido lo dispuesto por el artículo segundo del Acuerdo de Concejo N° 59-2022.MPSCH;

Que, respecto a los tractores agrícolas y arados agrícolas cedidos en afectación en uso a la Comunidad Campesina “Cahuide” y a la Asociación de Productores Agropecuarios y



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO 14-2024-MPSCH
Pág. 4 de 5.

Pequeños Ganaderos de Alto Paraíso, el Responsable de la Oficina de Control Patrimonial señala que en afectación en uso se otorga a entidades públicas y en cesión en uso se otorga a personas jurídicas sin fines de lucro; por consiguiente, la renovación de los Acuerdos de Concejo N° 61-2022-MPSCH y N° 62-2022-MPSCH sería por cesión en uso y evidenciando que las mencionadas entidades privadas sin fines de lucro vienen cumpliendo a cabalidad las disposiciones contenidas en el Artículo Segundo de los citados Acuerdos de Concejo opina que, es procedente la renovación de cesión en uso por el período de un (1) año de los bienes muebles patrimoniales cedidos a la Comunidad Campesina “Cahuide” y a la Asociación de Productores y Pequeños Ganaderos de Alto Paraíso, en aplicación a la normatividad vigente;

Que, la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Jurídico N° 31-2024-MPSCH-AJ/LLRG, opina que las entidades beneficiadas, deberán de poner a disposición los bienes muebles afectados en su uso a la presente entidad, luego el Pleno del Concejo deberá de decidir lo que corresponda. En tal sentido, si se decide por aprobar la afectación en uso, además del Acuerdo de Concejo, se deberá de suscribir el convenio de afectación en uso que corresponda;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal Provincial de Santiago de Chuco por unanimidad;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Renovación de la Afectación en Uso de Tractores Agrícolas, Arados Agrícolas y Camioneta Toyota Hilux, otorgados por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, a favor de la Municipalidades Distritales de Cachicadán, Santa Cruz de Chuca, Sitabamba, Mollebamba, Angasmarcha y Mollepata, y de la Municipalidad del Centro Poblado de Calipuy; Municipalidades de la jurisdicción de la Provincia de Santiago de Chuco; por el plazo de un (1) año, que se computará a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega – recepción de los bienes; cuyas características se describen en el Anexo 01 del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Renovación de la Cesión en Uso de Tractores Agrícolas y Arados Agrícolas, otorgados por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, a favor de la Comunidad Campesina “Cahuide” y de la Asociación de Productores Agropecuarios y Pequeños Ganaderos de Alto Paraíso, ambos con sede en la Provincia de Santiago de Chuco, por el plazo de un (1) año, que se computará a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega - recepción de los bienes; cuyas características se describen en el Anexo 02 del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que las entidades afectatarias y cesionarias deberán tener en consideración lo establecido en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO 14-2024-MPSCH
Pág. 5 de 5.

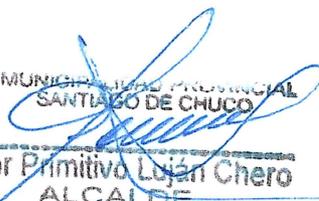
Abastecimiento”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y, cumplir con las siguientes obligaciones:

- Emplear los tractores agrícolas, arados agrícolas y vehículo única y exclusivamente para los fines requeridos.
- Conservar los bienes afectados y cedidos en uso con la mayor diligencia y cuidado, haciéndose responsables por el deterioro que no provenga de su uso normal.
- Asumir los gastos que demande la buena conservación, así como adoptar las medidas preventivas y correctivas para garantizar el adecuado mantenimiento y reparación de la maquinaria y equipo agrícola.
- Adquirir el Certificado del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT), respecto a la camioneta afectada en uso a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Calipuy.
- Asumir cualquier responsabilidad ante la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y frente a terceros, por los daños personales y/o materiales que directa o indirectamente pudieran ocasionar por el uso de los bienes afectados y cedidos en uso.
- No realizar cambios o modificaciones a la maquinaria, excepto aquellos que autorice la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.
- Prestar las facilidades del caso al personal designado por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para la verificación física y operacional de los bienes, en las oportunidades que se considere necesario, previa coordinación.
- Devolver los bienes al vencimiento del plazo de la afectación y/o cesión en uso, sin más deterioro que el derivado del uso ordinario. No obstante, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, podrá solicitar la devolución de los bienes antes del plazo establecido, cuando los necesite para la consecución de sus fines institucionales, cuando exista peligro de deterioro o pérdida y cuando no se estén utilizando o se hubiera variado el fin para el cual fueron afectados y cedidos en uso.

ARTÍCULO CUARTO.- **AUTORIZAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Oficina de Control Patrimonial a efectuar las acciones pertinentes que aseguren el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO QUINTO.- **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a las entidades afectatarias y cesionarias y a las Áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ANEXO 01 DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 14-2024-MPSCB

ENTIDAD AFECTATARIA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADÁN

N° Ord.	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DE MAQUINARIA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	
1	TRACTOR AGRÍCOLA	673687990013	SAME	EXPLO-RER 95	ROJO	EX95E1W VT36239	Operativo
2	ARADOS EN GENERAL	042204310011	TENIAS	ADR4	ANARAN-JADO	06787-13-18	Operativo
3	TRACTOR AGRÍCOLA	673687990023	DEUTZ FAHR	AGRO-LUX 95 DT E1	VERDE	AG95E1W VT18083	Operativo
4	ARADOS EN GENERAL	042204310020	ORBES	ORB-AR-3D	VERDE		Operativo
5	TRACTOR AGRÍCOLA	673687990035	DEUTZ FAHR	AGRO-LUX 95 DT E1	VERDE	EG95E1W T18294	Operativo
6	ARADOS EN GENERAL	042204310030	CB	FIANZA	VERDE	0166	Operativo

ENTIDAD AFECTATARIA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA

N° Ord.	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DE MAQUINARIA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	
1	TRACTOR AGRÍCOLA	673687990034	DEUTZ FAHR	AGRO-LUX 95 DT E1	VERDE	EG95E1W T18293	Operativo
2	ARADOS EN GENERAL	042204310033	CB	FIANZA	VERDE	00164	Operativo
3	TRACTOR AGRÍCOLA	673687990014	SAME	EXPLO-RER 95	ROJO	EX95E1W VT36241	Operativo
4	ARADOS EN GENERAL	042204310007	TENIAS	ADR 4	ANARAN-JADO	06787-10-18	Operativo
5	TRACTOR AGRÍCOLA	673687990024	DEUTZ FAHR	AGRO-LUX 95 DT E1	VERDE	AG95E1W VT18088	Operativo
6	ARADOS EN GENERAL	042204310021	ORBES	ORB-AR-3D-28	VERDE		Operativo



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ANEXO 01 DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 14-2024-MPSCH

ENTIDAD AFECTATARIA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITABAMBA

N° Ord.	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DE MAQUINARIA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	
1	TRACTOR AGRÍCOLA	673687990029	SAME	EXPLO-RER 95	ROJO	EX95E1W VT36298	Operativo
2	ARADOS EN GENERAL	042204310025	CB	03X28	ANARANJADO	00148	Operativo
3	TRACTOR AGRÍCOLA	673687990009	SAME	EXPLO-RER 95	ROJO	EX95E1W VT36236	Operativo
4	ARADOS EN GENERAL	042204310005	TENIAS	ADR 4	ANARANJADO	06787-8-18	Operativo

ENTIDAD AFECTATARIA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAMBA

N° Ord.	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DE MAQUINARIA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	
1	TRACTOR AGRÍCOLA	673687990032	SAME	EXPLO-RER 95	ROJO	EX95E1W VT36296	Operativo
2	ARADOS EN GENERAL	042204310028	CB	03X28	ANARANJADO	00151	Operativo
3	TRACTOR AGRÍCOLA	673687990008	SAME	EXPLO-RER 95	ROJO	EX95E1W VT36235	Operativo
4	ARADOS EN GENERAL	042204310003	TENIAS	ADR 4	ANARANJADO	06787-11-18	Operativo

ENTIDAD AFECTATARIA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA

N° Ord.	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DE MAQUINARIA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	
1	TRACTOR AGRÍCOLA	673687990033	DEUTZ FAHR	AGRO-LUX 95 DT E1	VERDE	AG95E1W T18291	Operativo
2	ARADOS EN GENERAL	042204310032	CB	FIANZA	VERDE	00163	Operativo
3	TRACTOR AGRÍCOLA	673687990010	SAME	EXPLO-RER 95	ROJO	EX95E1W VT36237	Operativo
4	ARADOS EN GENERAL	042204310006	TENIAS	ADR 4	NARANJA	06787-9-18	Operativo
5	TRACTOR AGRÍCOLA	673687990022	DEUTZ FAHR	AGRO-LUX 95	VERDE	AG95E1W VT18090	Operativo
6	ARADOS EN GENERAL	042204310018	ORBES	ORB-AR-3D-28	VERDE		Operativo
7	TRACTOR AGRÍCOLA	673687990025	DEUTZ FAHR	AGRO-LUX 95	VERDE	AG95E1W VT18087	Operativo
8	ARADOS EN GENERAL	042204310019	ORBES	ORB-AR-3D-28	VERDE		Operativo



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ANEXO 01 DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 14-2024-MPSCH

ENTIDAD AFECTATARIA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA

N° Ord.	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DE MAQUINARIA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	
1	TRACTOR AGRÍCOLA	673687990031	SAME	EXPLO-RER 95	ROJO	EX95E1W VT36297	Operativo
2	ARADOS EN GENERAL	042204310026	CB	03X28	ANARAN JADO	00149	Operativo
3	TRACTOR AGRÍCOLA	673687990007	SAME	EXPLO-RER 95	ROJO	EX95E1W VT36234	Operativo
4	ARADOS EN GENERAL	042204310010	TENIAS	ADR 4	ANARAN JADO	06787-12- 18	Operativo

ENTIDAD AFECTATARIA: MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CALIPUY

N° Ord.	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DE MAQUINARIA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	
1	TRACTOR AGRÍCOLA	673687990037	DEUTZ FAHR	AGRO- LUX 95 DT E1	VERDE	AG95E1W VT18288	Operativo
2	ARADOS EN GENERAL	042204310034	CB	FIANZA	VERDE	00165	Operativo
3	TRACTOR AGRÍCOLA	673687990020	DEUTZ FAHR	AGRO- LUX 95	VERDE	AG95E1W VT18137	Operativo
4	ARADOS EN GENERAL	042204310014	ORBES	ORB-AR- 3D-28	VERDE		Operativo
5	TRACTOR AGRÍCOLA	673687990018	DEUTZ FAHR	AGRO- LUX 95	VERDE	AG95E1W VT18138	Operativo
6	ARADOS EN GENERAL	042204310016	ORBES	ORB-AR- 3D-28	VERDE		Operativo
7	TRACTOR AGRÍCOLA	673687990016	DEUTZ FAHR	AGRO- LUX 95	VERDE	AG95E1W VT18143	Operativo
8	ARADOS EN GENERAL	042204310013	ORBES	ORB-AR- 3D-28	VERDE		Operativo
9	CAMIONETA	678250000012	TOYOTA	HILUX 4X4	BLANCO	8AJHA8CD 6K2634495 MOTOR 1GDG0921 06 N° PLACA: EAC-718	Operativo





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ANEXO 02 DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 14-2024-MPSCH

ENTIDAD CESIONARIA: COMUNIDAD CAMPESINA “CAHUIDE”:

N° Ord.	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DE MAQUINARIA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	
1	TRACTOR AGRÍCOLA	673687990006	SAME	ARGÓN 75	ROJO	ZKDS4402 WORS061 42	Operativo
2	ARADOS EN GENERAL	042204310009	TENIAS	ADR3	NARANJA	00783/19	Operativo
3	TRACTOR AGRÍCOLA	673687990036	DEUTZ FAHR	AGRO-LUX 95 DT E1	VERDE	EG95E1W T18289	Operativo
4	ARADOS EN GENERAL	042204310031	CB	FIANZA	VERDE	00167	Operativo
5	TRACTOR AGRÍCOLA	673687990021	DEUTZ FAHR	AGRO-LUX 95 DT E1	VERDE	AG95E1W VT18139	Operativo
6	ARADOS EN GENERAL	042204310022	ORBES	3DX28	VERDE	OB3ARE20 2000109	Operativo

ENTIDAD CESIONARIA: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PEQUEÑOS GANADEROS DE ALTO PARAISO:

N° Ord.	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DE MAQUINARIA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	
1	TRACTOR AGRÍCOLA	673687990015	DEUTZ FAHR	AGRO-LUX 95	VERDE	AG95E1W VT18135	Operativo
2	ARADOS EN GENERAL	042204310012	ORBES	ORB-AR3D-28	VERDE		Operativo
3	TRACTOR AGRÍCOLA	673687990011	SAME	ARGON 75	ROJO	KDS4402 WORS061 43	Operativo
4	ARADOS EN GENERAL	042204310012	TENIAS	ADR3	ANARANJADO	00784/19	Operativo
5	TRACTOR AGRÍCOLA	673687990030	SAME	EPLO-RER 95	ROJO	EX95E1W VT36300	Operativo
6	ARADOS EN GENERAL	042204310027	CB	ADR3	ANARANJADO	00150	Operativo

